RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 078 -2015-SUNARP/SG

Lima, 24 MAR. 2015

VISTAS, la Resolución de Contraloría N° 092-2015-CG publicada el 08 de febrero de 2015, mediante la cual la Contraloría General de la República designa al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; y, la Resolución de Contraloría N° 115-2015-CG publicada el 08 de marzo de 2015, mediante la cual la Contraloría General de la República designa al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SG del 04 de marzo de 2015, se designó a la Comisión Especial de Cautela del Contrato de Servicios de Auditoría a ser suscrito entre las Zonas Registrales N° I – Sede Piura, N°II – Sede Chiclayo, N°III – Sede Moyobamba, N° V – Sede Trujillo, y N°VII – Sede Huaraz, con la SOA Angel López Aguirre & Asociados, Sociedad de Auditoría que fue designada ganadora para la prestación de los servicios de auditoría correspondiente a los años 2014 y 2015, de acuerdo al Informe N°884-2014-CG del 14 de noviembre de 2014; habiéndose considerado entre sus miembros a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las respectivas Zonas Registrales;

Que, en mérito de las Resoluciones de Contraloría N° 092 y 115-2015-CG, es necesario sustituir a los Miembros de la Comisión Especial de Cautela señalada en el considerando primero, por los señores Víctor Manuel Hernández Alva, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, y Segundo Eruvey Narro Jiménez, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo;

Que, de acuerdo a lo informado por la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, el periodo comprendido entre el 04 y el 08 de marzo de 2015, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional fueron encargadas al trabajador Julio César Fernández Moncada, al encontrarse el titular de las mismas, gozando de descanso vacacional;

Que, a través del numeral 1.5 de la Resolución N°152-2014-SUNARP/SN, se delegó en esta Secretaría la facultad de designar a los Miembros de las Comisiones Especiales de Cautela;

Contándose con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad al literal t) artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Miembros de la Comisión Especial de Cautela designada por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SG, a:

- Víctor Manuel Hernández Alva, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.
- Segundo Eruvey Narro Jiménez, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

Artículo Segundo.- Encargar, con eficacia anticipada del 04 al 08 de marzo de 2015, las funciones de Miembro de la Comisión Especial de Cautela en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, al trabajador Julio César Fernández Moncada.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP